



**Cd. Juárez Chih., 30 de diciembre del 2024**

**Titular de la Entidad de Fiscalización Local  
P r e s e n t e.-**

Por este conducto se hace constar que a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez **NO LE APLICAN** los siguientes reactivos:

*C.1.4 NO Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), y NO tiene bienes de las características señaladas.*

Al manifestar y declaro bajo protesta de decir verdad, que el ente público NO realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

Sin otro particular por el momento.

Atentamente.

  
L.C. Lucero Nayeli Hernández Villagrana  
Jefa de Contabilidad

c.c.p.- Archivo